

NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OOAD OAXACA

DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS

AA-50-GYR-050GYR013-I-234-2023 No. de Evento: ADJDIR-215-2023 No. de Pedido: **D3P0653** bajo el: Fracc V art, 41 No. Compranet: Fecha Terminación del pedido:30/10/2023 Núm. Dictamen Presup: S/N Número de Sesión: Fecha de Acuerdo: Número Acuerdo:

No Requisición: PAC

Elaboración: 20/10/2023 Impresion 20/10/2023

21053001 0320 Partida presupuestal:

30/10/2023

Fecha de entrega:

JOSE ANTONIO TORRES num. 768 viaducto piedad iztacalco 08200

Proveedor: CVS PHARMA, SA DE CV

Dirección:

Clasificación presupuestal

0 ننا <u>1</u> ĿS. Inm. 01

Cantidad 80 ပ္ပ

2

Circ.

PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,

Descripción

Partida Clave del Artículo

ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

No. Proveedor:

R.F.C. CPH -220202-K98

Unidad solicitante: Lugar de entrega:

00156012

Importe Total Precio Unidad

0

۵.

8

Ξ.

21,564,000.00

1,800.00

 \leq

11980

SITAGLIPTINA METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS. 01000057030100

SITAGLIPTINA/METFORMINA

Marca:

MEXICO

Procedencia:

Tipo Presen: COM Cant Presen:56

21,564,000.00 SUB. TOTAL

0.00 I. V. A.

21,564,000.00 TOTAL

(veintiun millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

DR. JULIO MERCADO CASTRUITA TITULAR DEL OOAD EN OAXACA REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZACIÓN (N1) VIIIII

LIC.MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ JEFE DE SERVIÇIOS ADMINISTRATIVOS AUTORIZACIÓN (N1)

AUTORIZACIÓN (N1)
ING GAROLINA ACIGINO RIVERA
ENC. DE LA COORD, DE ABAST. Y EQUIP.

JEGHANESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU JEFF DPITO. DE ADQ. DE BNS. Y CONT. DE SERV. AREA CONTRATANTE

Página 1



OOAD OAXACA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CCORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPTO, DE ADQUISCIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor:

CVS PHARMA, SA DE CV

JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS Número de Sesión: Fecha de Acuerdo: Número de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido: 30/10/2023

No. Compranet

No. de Evento:

ADJDIR-215-2023

bajo el: Fracc V art. 41 AA-50-GYR-050GYR013-I-234-2023

Elaboración: No. de Pedido: D3P0653

20/10/2023 Impresión:

20/10/2023

No. Requisición : PAC

Partida Presupuestal: Fecha de entrega:

21053001

Clasificación presupuestal:

Dirección: JOSE ANTONIO TORRES num. 768 viaducto piedad iztacałco 08200 CPH-220202-K98

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA No. Proveedor:

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO

Circ. 21

Loc. 80

inm. 6

.S. 15

i. O

⊆ 90

en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet. 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedo

1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo

las mismas condiciones de entrega, en base al Articulo 52 de la L.A.A.S.S.P. 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las

condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.

presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una Inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. medie resolución judidal alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la se ocasionaria algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de contínuar con el cumplimiento de las obligaciones pactada "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del instituto Mexicano del Seguro Social. 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de 1.5 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado. 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su L.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del

Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al Reglamento, "El PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaria de la función Pública y el

penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del piazo 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de

de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados. como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los articulos 50 y 60 de la Ley de

2,- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan detectarse defectos o mal estado en los mismos γ/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido

2.3 independientemente de las pruebas que realice el iMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero

Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 La entrega de los bienes se realizara en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327

determinada, precisamente en el lugar y con las específicaciones requeridas. 3.7 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad

convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido

FECHA DE SUSCRIPCION

PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS: Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido. 3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y

caducidad es inferior a 18 meses. compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vícios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje"" si la 3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta

PAR EL CASO DE BIENES NO TERAPÉUTICOS: 3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar Identificados con etiqueta autoque especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuido: 3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible

y acompañados de "Carta Compromiso de Canje"' si la caducidad es inferior a 12 meses. 3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios oculto

PARA TODOS LO BIENES:

de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El Instituto. área en la que se la indique dentro del alm⊪cén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento 3.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el

a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos: 3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obli

aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del Razón Social. No. De contrato. Clave completa Descripción del bien. Presentación del bien Lote y caducidad (en caso de

condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el período de caducidad 4 DE LA FACTURACIÓN

número de pedido y partida presupuestal 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el

momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y 4,2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el

4.3 Afectación contable: Techo Financiero Delegacional.

presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el 4.4 De conformidad con lo previsto en el articulo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL

REPRESENTANTE LEGAL

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del **EL REPRESENTANTE LEGAL** SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO SIGUIENTE FORMA